



RESOLUCIÓN N°137-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 08 de setiembre de 2017.

VISTO: El expediente N°2509, del 31 de agosto de 2017, sobre la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **MARCO ANTONIO ZAPATA LÓPEZ**, para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en el periodo correspondiente al Semestre Académico 2017-II; y

CONSIDERANDO:

Que lo señalado en la referencia, legalmente se ampara en lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N° 30220, respecto al derecho que les asiste a los estudiantes universitarios de interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra índole, por no más de tres años consecutivos o alternos;

Que de lo fundamentado con la solicitud señalada en la referencia, se infiere que en vista de su actual situación académica, el estudiante **MARCO ANTONIO ZAPATA LÓPEZ**, no tiene ninguna posibilidad de matricularse en alguna asignatura, por lo que le es imposible seguir estudiando en el presente Semestre Académico;

Que por lo expuesto, deviene procedente lo solicitado por el estudiante **MARCO ANTONIO ZAPATA LÓPEZ**, para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2017-II por lo que es conveniente acceder a su petición, en la forma que se indica en la parte resolutive para cuyo efecto adjunta a su indicada solicitud, el recibo sobre el pago de la cantidad correspondiente a la tasa fijada para concepto de reserva de matrícula;

Estando a lo formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 07 de setiembre del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2017-II, al estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **MARCO ANTONIO ZAPATA LÓPEZ**, en razón de lo



RESOLUCIÓN N° 137-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

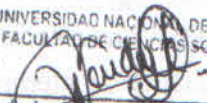
señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N°30220.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de setiembre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - OGCA - FACSO
- DEPS - DDPS - REG. TEC Hist. Acad.
- Interesado - Archivo - MCF
AIV/D.
WJCLL/Sec. Acad
imo


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesúscatherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

